RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 60/2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMILLA PARA TRASLADO DE PACIENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 404280

Asunción, 30 de diciembre de 2021.

VISTO: *El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de noviembre de 2021, que de conformidad a la Resolución DNCP N° 483/2021 fue prorrogada la Apertura de Sobres por Adenda N° 1 para el día 22 de noviembre de 2021, al no haber sido recepcionado oferta alguna, y;*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha 22 de noviembre de 2021, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que no se ha recepcionado oferta alguna.*

Que, el Informe del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomendó la declaración desierta del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMILLA PARA TRASLADO DE PACIENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 404280, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", "que no se hubiera presentado oferta alguna".

Que, es atribución del Señor Director General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en los procesos de contrataciones públicas realizadas en el marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y proceder en consecuencia a la adjudicación del llamado al Oferente cuya propuesta se adecue a las exigencias técnicas, económicas y legales contenidas en la Carta Invitación y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 4313 de fecha 9 de noviembre de 2020, se nombra al Señor Ariel Aladino Centurión González como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.
Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley N° 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil:... "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la institución en beneficio de la ciudadanía...".

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR *el informe presentado por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 28 de diciembre de 2021, y en consecuencia* ***DECLARAR DESIERTO*** *del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMILLA PARA TRASLADO DE PACIENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 404280.*

Art. 2°. COMUNICAR *a quienes corresponda, y cumplido archivar.*

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil